**PROCESO DE INSCRIPCION DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A NIVEL NACIONAL.**

**PASO 01:** El director de la I.E designa con RDI de uno (01) o más asesores para la formalización de la creación de un club de ciencia y tecnología en la institución educativa en función a la directiva regional que fomentan la formación de Clubes de Ciencia y Tecnología en las instituciones educativas de educación básica regular

**PASO 02:** El docente asesor organiza e inscribe en el Padrón Institucional del club de ciencia y tecnología de la I.E a los miembros activos, miembros adherentes, miembros honorarios, comité directivo y consejo consultivo del club de ciencia y tecnología de la IE y registra las actividades a desarrollar de acuerdo a su plan anual de trabajo.

**PASO 03:** El docente asesor completa el formulario de inscripción oficial del club de ciencia y tecnología de la IE. En función a su Padrón oficial Institucional del club de ciencia y tecnología.

**PASO 04:** El docente asesor envía el consolidado de documentos como formulario de inscripción, plan anual de trabajo, padrón institucional del club de ciencia y tecnología al director de la institución educativa para su inscripción en la UGEL correspondiente.

**PASO 05:** El director de la IEEnvía el consolidado de documentos como formulario de inscripción, plan anual de trabajo y padrón institucional del club de ciencia y tecnología remitidos por el asesor del CCYT para su inscripción correspondiente en la UGEL para la generación del registro Local de CCYT.

**PASO 06:** El director de la IEEnvía el consolidado de documentos como formulario de inscripción, plan anual de trabajo y padrón institucional del club de ciencia y tecnología remitidos por el asesor del CCYT para su inscripción correspondiente en la UGEL para la generación del registro Local de CCYT.

**PASO 07:** La UGEL recepciona y evalúa el consolidado de documentos enviados por el director de la IE, y tras su aprobación emite y envía la constancia de inscripción debidamente registrada por la UGEL al club de ciencia y tecnología a través de la dirección institucional del plantel.

**PASO 08:** La UGEL remite un informe a la DRELsobre los clubes registrados en su jurisdicción adjuntando el padrón de gestión educativa local de clubes de ciencia y tecnología de su jurisdicción y constancias de inscripción de todos los clubes.

**PASO 09:** La DRE o GRE remite un informe al CONCYTECsobre los clubes registrados en su jurisdicción adjuntando el padrón de la dirección o gerencia educativa regional de clubes de ciencia y tecnología de su jurisdicción y constancias de inscripción de todos los clubes. Para su acreditación en la red nacional de clubes a nivel nacional